



2024/2755

24.10.2024

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2755 DEL CONSEJO

de 24 de octubre de 2024

por el que se aplica el Reglamento (UE) 2022/2309 por el que se adoptan medidas restrictivas en vista de la situación en Haití

El Consejo de la Unión Europea,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2022/2309 del Consejo, de 25 de noviembre de 2022, por el que se adoptan medidas restrictivas en vista de la situación en Haití⁽¹⁾, y en particular su artículo 16, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2022, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2022/2309.
- (2) El 27 de septiembre de 2024, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 2653 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas añadió a dos personas a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2022/2309 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2022/2309 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de octubre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

BÓKA J.

⁽¹⁾ DO L 307 de 28.11.2022, p. 17.

ANEXO

En el anexo I del Reglamento (UE) 2022/2309, en la «Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refieren los artículos 2, 3 y 9», en «PERSONAS», se añaden las entradas siguientes:

- «6. **Prophane VICTOR**. Incluido en la lista en virtud del apartado 15 de la Resolución 2653 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para las medidas enumeradas en los apartados 3, 6 y 11 de dicha Resolución, tal como se detalla en el apartado 16, letras a) y b), de dicha Resolución.

Cargo: exdiputado al Parlamento haitiano, implicado en el tráfico ilícito de armas y el uso de la violencia para obtener beneficios políticos.

Fecha de nacimiento: —

Lugar de nacimiento: —

Nacionalidad: haitiana

Fecha de designación por las Naciones Unidas: 27 de septiembre de 2024

Sexo: masculino

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Prophane Victor está implicado desde hace mucho tiempo en actividades que suponen una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de Haití y de toda la región. En particular, ha prestado apoyo a bandas y les ha suministrado armas, ha traficado ilícitamente con armas, ha desviado ingresos públicos y ha recurrido a la violencia para obtener beneficios políticos y financieros.

Prophane Victor fue miembro de la última Asamblea Nacional (2016-2020) como diputado por Petite Riviere, departamento de Artibonito, una zona con niveles crecientes de violencia y cada vez más controlada por bandas. Para garantizar su elección como diputado en 2016 y su control sobre la zona, Prophane Victor empezó a armar, en Petite Riviere, a hombres jóvenes que a continuación crearon la banda Gran Grif, actualmente la principal autora de violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual, en el departamento de Artibonito (véase S/2023/674, apartado 75). Ya no es diputado ni ocupa ningún cargo político.

Además de afianzar su posición política mediante el uso de bandas, Victor fue alto funcionario de aduanas y actualmente es un hombre de negocios que controla partes del departamento de aduanas, lo que le permite enriquecerse y participar en gran variedad de actividades delictivas con impunidad. Según informes de enero de 2023, Victor amenazó a funcionarios de aduanas mientras estos cumplían sus funciones.

Victor siguió apoyando a la banda Gran Grif hasta 2020 y desde entonces ha venido apoyando a bandas rivales de la zona (véase S/2023/674, apartado 75).

7. **Luckson ELAN**. Incluido en la lista en virtud del apartado 15 de la Resolución 2653 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para las medidas enumeradas en los apartados 3, 6 y 11 de dicha Resolución, tal como se detalla en el apartado 16, letras a), b), d), e) y f), de dicha Resolución.

Cargo: líder de la banda Gran Grif

Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1988

Lugar de nacimiento: —

Nacionalidad: haitiana

Fecha de designación por las Naciones Unidas: 27 de septiembre de 2024

Sexo: masculino

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Luckson Elan, líder de la banda Gran Grif, participa desde hace mucho tiempo en actividades que suponen una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad de Haití y de toda la región. Su banda es la mayor y más poderosa del departamento de Artibonito y ha venido ampliando su control territorial, cometiendo violaciones de los derechos humanos y participando en el tráfico ilícito de armas y municiones.

El 8 de febrero de 2023, miembros del grupo de autodefensa Coalición Jean Denis interceptaron un vehículo procedente de Puerto Príncipe que transportaba varias cajas de armas y municiones destinadas a la banda Gran Grif (véase el informe de la ACNUDH “Criminal Violence Extends beyond Port-au-Prince” [La violencia de grupos delictivos se propaga fuera de Puerto Príncipe], noviembre de 2023).

Bajo el mando de Elan, entre las violaciones de los derechos humanos y otros delitos cometidos por la banda se cuentan ejecuciones extrajudiciales, violaciones, reclutamiento de niños, robos, destrucción de bienes, y secuestro de personas y de camiones. Por ejemplo, el 30 de noviembre de 2023, Luckson Elan mató a una mujer por negarse a mantener relaciones sexuales con él. En abril de 2024, Gran Grif cometió ataques contra el poder judicial al asesinar a dos abogados.

Entre octubre de 2023 y enero de 2024, Gran Grif cometió nueve secuestros colectivos que afectaron a 157 personas. Gran Grif es también una de las bandas que más niños ha reclutado en Haití.»
